

estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas; asume la responsabilidad por sus resultados; compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos; realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

**Orientación al usuario y al ciudadano.** Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad; atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general; considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios; da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad; establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas; reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.

**Transparencia.** Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización, y garantizar el acceso a la información gubernamental; Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos; facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora; demuestra imparcialidad en sus decisiones; ejecuta sus funciones el desarrollo de las labores y la prestación del servicio.

**Experticia Profesional:**

1. Aplicar el conocimiento profesional en la Resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.
2. Analiza de un modo sistemático y racional los aspectos del trabajo, basándose en la información relevante;
3. Aplica reglas básicas y conceptos complejos aprendidos.
4. Identifica y reconoce con facilidad las causas de los problemas y sus posibles soluciones.
5. Clarifica datos o situaciones complejas.
6. Planea, organiza y ejecuta múltiples tareas tendientes a alcanzar resultados institucionales.

**Trabajo en Equipo y Colaboración:**

1. Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes.
2. Cooperar en distintas situaciones y comparte información.
3. Aporta sugerencias, ideas y opiniones.
4. Expresa expectativas positivas del equipo o de los miembros del mismo
5. Planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas

- para la consecución de los objetivos grupales.
6. Establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad.
  7. Respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.
  8. Creatividad e Innovación: Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones.
  9. Ofrece respuestas alternativas.
  10. Aprovecha las oportunidades y problemas para dar soluciones novedosas.
  11. Desarrolla nuevas formas de hacer y tecnologías.
  12. Busca nuevas alternativas de solución y se arriesga a romper esquemas tradicionales.
  13. Inicia acciones para superar los obstáculos y alcanzar metas específicas.

### **Contribuciones Individuales**

1. Aplicar los conocimientos en la promoción y mejoría de la salud de la población que demanda servicios
2. Promover la utilización de guías y protocolos de manejo de acuerdo a la naturaleza de sus funciones
3. Garantizar la oportunidad en los procesos de atención
4. Prestar los servicios con observancia de los más altos estándares de calidad
5. Apoyar los procesos de capacitación institucional, sirviendo como capacitador interno
6. Hacer parte integral del diseño y desarrollo de los procesos de calidad contenidos en el S.O.G.C
7. Participar en el desarrollo de programas y proyectos de salud que respondan a las necesidades de la comunidad en general y de los colaboradores de la entidad.
8. Aplicar y socializar los conocimientos adquiridos, en virtud de capacitaciones recibidas.
9. Ayudar en el mantenimiento del buen clima laboral de la institución.
10. Participar de las actividades programadas por la institución, sobre todo aquellas que tengan que ver con el recurso humano.

### **3. OBLIGACIONES:**

EL OFERENTE se compromete a realizar las siguientes actividades durante la ejecución del contrato: Además de las obligaciones generales que se derivan de este contrato, EL OFERENTE se obliga específicamente

- 1) Obtener información, seleccionar y vincular personas que reúnan las condiciones y calidades para la prestación del servicio requerido por EL HOSPITAL, lo que incluye antecedentes, preparación básica, experiencia en el área de la salud, presentación personal, aptitud, radicación permanente.
- 2) Acordar con EL HOSPITAL el suministro de trabajo en misión para cada caso, incluyendo remuneración, condiciones de trabajo, régimen disciplinario, jornada,

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAN JOSE**  
**MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



dotaciones, lugar de trabajo, vigencia contractual, pago de prestaciones sociales, de auxilios y subsidios, de recargos legales laborales cuando se requiera y demás que dé cumplimiento a normas legales aplicables.

3) Suscribir contrato laboral con el trabajador en misión y mantenerlo afiliado a las entidades de seguridad social, ARL durante la prestación de sus servicios. Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, EL OFERENTE deberá informar a EL OFERENTE, como empresa usuaria del servicio, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, del personal en misión que le ha prestado sus servicios durante el mes inmediatamente anterior (Art. 13 del Decreto 4369 de 2006).

4) Pagar cumplidamente al trabajador en misión los salarios, prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones, liquidaciones contractuales y demás derechos laborales.

5) Retirar del servicio a los trabajadores suministrados en misión o aplicarles las sanciones disciplinarias de Ley, previa comunicación escrita del HOSPITAL. En relación con la trabajadora en misión que se encuentre en estado de embarazo, las partes son conscientes de la amplia protección legal y jurisprudencial que se ha otorgado en los últimos tiempos, motivo por el cual se ajustarán a lo necesario para evitar circunstancias que puedan afectar a las mismas.

6) Comparecer ante las autoridades administrativas o judiciales laborales, cuando ellas lo soliciten en casos relacionados con los trabajadores suministrados en misión.

7) Suministrarle al HOSPITAL los documentos y datos que le solicite en relación con dichos trabajadores.

8) Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio prestado.

9) Nombrar un coordinador de gestión entre los trabajadores y la empresa contratista.

10) De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto número 4369 de 2006 que reglamenta el ejercicio de la actividad de las empresas de Servicios Temporales, EL OFERENTE, deberá indicar el nombre de la compañía aseguradora, número de la póliza, vigencia y monto de la misma, con la cual se garantizan las obligaciones laborales de los trabajadores en misión. En virtud de la naturaleza civil de este contrato EL OFERENTE para el debido cumplimiento del mismo hará uso de sus propios medios de organización empresarial y dispondrá de absoluta autonomía técnica y directiva para el suministro de los servicios aquí acordados, comprometiéndose a ejercer estricta supervisión durante todo el término de vigencia del presente contrato y a estar atento al cambio de trabajadores que le solicite EL HOSPITAL.

11) Pagar cumplidamente a los trabajadores en misión los salarios mensuales a que tienen derecho, los recargos legales laborales, prestaciones sociales, auxilios, subsidios, incapacidades, indemnizaciones y demás acreencias laborales, independientemente del pago oportuno que haga el Hospital. Los trabajadores en misión no podrán ser destinados bajo ninguna circunstancia por EL OFERENTE para el desempeño de labores distintas de aquellas para la que fue enviado en misión.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



12) El personal vinculado y a cargo del OFERENTE para la prestación de este servicio, será de su única y exclusiva responsabilidad, en caso de omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. EL OFERENTE, independientemente es el empleador exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato que se asigne y autoriza expresamente al HOSPITAL, para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del convenio, en el caso de que por parte de los trabajadores a su cargo se presenten reclamaciones laborales por el no pago de salarios o prestaciones sociales o indemnizaciones establecidas en la Ley.

#### 4. POLIZA INDIVIDUAL:

El oferente entregará copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente de cada uno de los trabajadores vinculados que hagan parte del nivel asistencial, así mismo anexará copia de la póliza de manejo de los empleados que reciben recursos diariamente en su actividad misional.

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a la resolución 5185 de 2013, artículo 9 numeral 9.2.2. el presente proceso se llevará a cabo a través de la modalidad de convocatoria pública la cual puede ser consultada en la carrera 13 No. 4-135 y en nuestro sitio web: [www.hsjbelen.gov.co](http://www.hsjbelen.gov.co) módulo de convocatorias, correo electrónico [hsjbelen@gmail.com](mailto:hsjbelen@gmail.com) y al correo [hospital.belendeumbria@risaralda.gov.co](mailto:hospital.belendeumbria@risaralda.gov.co) en los cuales podrán hacer observaciones al proyecto del pliego de condiciones durante la etapa del proceso.

Los interesados también podrán hacer sus observaciones físicamente en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la ventanilla única de la ESE, en el horario ya citado

#### 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso podrán participar: Las personas jurídicas que cumplan con los requisitos para la administración y ejecución de procesos en las áreas de la ESE Hospital San José del Municipio de Belén de Umbria, con base a los requerimientos que de la ESE

- Persona jurídica: Podrán participar todas las personas jurídicas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de salud en la modalidad de procesos y subprocesos de salud y que se encuentren legalmente constituido ante la Cámara de Comercio, donde demuestre una experiencia mínima de dos (2) años, la cual se verificará con el certificado; este no podrá tener una vigencia mayor a 30 (treinta) días de expedición.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN JOSE**  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



- Persona consorcio y uniones temporales: podrán participar consorcios o uniones temporales que estén legalmente constituidos y que tengan una relación directa con el objeto contractual. Cada uno de los integrantes deberá tener una experiencia relacionada mínimo de dos (2) años y tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Documento de conformación consorcio o unión temporal firmado por el representante legal.
  - b. Cada uno de los integrantes deberá estar inscrito y en firme en el registro único de proponentes.

## 7. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta: La cual deberá ser diligenciada en su totalidad, sin enmendaduras o tachones que pongan en duda el contenido que allí se encuentra; La OFERTA deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o por el apoderado constituido para tal efecto según el caso, donde manifieste su voluntad de presentar propuesta, manifestando bajo la gravedad de juramento que no tiene ningún impedimento de carácter legal para hacerlo. por el Anexo 1 "Carta de Presentación". (se puede descargar del sitio [www.hsjobelen.gov.co](http://www.hsjobelen.gov.co) link contratación).
- Si el OFERENTE es una CONSORSIO deberá presentar EL DOCUMENTO de legal mente constituido y firmado por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Estos certificados deben tener fecha de expedición igual o inferior treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado Registro Único De Proponentes (RUP): El interesado presentará el registro único de proponentes en firme con una expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta en el cual se verificará su actividad y su experiencia relacionada con el objeto contractual.
- Cámara y comercio donde demuestre su actividad principal con una expedición no mayor a 30 (treinta) días calendario.
- Propuesta económica: El interesado presentará la propuesta económica con base a los requerimientos presentados por la ESE; la cual anexará en la plantilla suministrada por la ESE con los datos base para el cálculo del valor global de la propuesta, la cual incluirá también la administración ofertada por el proponente.
- Fotocopia del RUT: Para la persona jurídica y consorcio o unión temporal el cual deberá estar vigente.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificados de experiencia laboral: El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con requerimientos iguales y/o similares



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN JOSE**  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



al objeto del presente proceso en instituciones de salud. Para tal efecto deberá anexar dos (2) contratos y/o certificaciones de experiencia expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos.

- Constituir a favor de la E.S.E. Hospital San José póliza de seriedad de la propuesta.- El valor del amparo de seriedad de la propuesta no será inferior al diez (10%) por ciento del valor de la propuesta, y su vigencia deberá ser por cuatro (4) meses contados a partir de la adjudicación de las propuestas igualmente deberá anexar el recibo de pago original de dicha póliza.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o contador donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social.
- **Certificación Bancaria:** El oferente deberá suministrar un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros, con una fecha igual o inferior a 30 días a la fecha de presentación de la oferta, a través de la cual el contratante efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase corriente o ahorros, el nombre del titular de la misma y su número de identificación; además deberá diligenciar el **Anexo No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"**. (se puede descargar del sitio [www.hsjbelen.gov.co](http://www.hsjbelen.gov.co) link **contratación**).
- **Certificado de antecedentes** fiscales, disciplinarios y judiciales: Con una vigencia no superior a 30 (treinta) días calendario.
- Manifestación por escrito sobre el cumplimiento en el uso del código de colores de las bolsas que se utilizarán para la disposición final de los desechos hospitalarios, conforme a la Norma Técnica ICONTEC GTC-24, según anexo:



**GUIA TECNICA ICONTEC GTC - 24**

Gestión ambiental de residuos sólidos. Guía para la separación en la fuente.

**RECICLABLES**



VARIOS	Cajones de madera, radiografías, palos de escobas y costales.
CHATARRA	Toda clase de metales.

**NO RECICLABLES**



**8. PRESUPUESTO OFICIAL**

**8.1 VALOR A COBRARSE POR EL SERVICIO CONTRATADO.**

El proponente deberá establecer en forma clara en la propuesta para la cual la entidad entregará la plantilla donde asentarán sus porcentajes (%) de administración a cobrar). El valor de conformidad a su participación en cada proceso y subproceso, y al personal trabajador requerido para ejecutar el contrato, valorando en pesos colombianos el trabajo por HORA, MES Y AÑO.

Proceso	NUMERO DE PROCESOS	Asignación Básica Mensual	Recargos	Valor Total Incluido Recargos	Valor Total Incluido Provisiones y Prestaciones
<b>ADMINISTRATIVOS</b>					
TRANSPORTE	1	900,692	300,000	\$ 1,200,692	\$ 1,907,452
TRANSPORTE	1	900,692	300,000	\$ 1,200,692	\$ 1,907,452
TRANSPORTE	1	900,692	300,000	\$ 1,200,692	\$ 1,907,452
TRANSPORTE	1	450,346	300,000	\$ 750,346	\$ 1,192,020
AUXILIAR ADMINISTRACION SIAU	1	1,125,863	3	\$ 1,125,863	\$ 1,764,528
AUXILIAR ADMINISTRACION CONTABILIDAD	1	1,125,863	3	\$ 1,125,863	\$ 1,764,528

**VIGILADO Supersalud**  
 Línea de Atención al Usuario: 0500070 - Bogotá, D.C.  
 Línea Gratuita Nacional: 018000970383

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE  
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRIA - RISARALDA**



AUXILIAR ADMINISTRACION CARTERA	1	1,125,863		\$ 1,125,863	\$ 1,764,528
AUXILIAR ADMINISTRACION COSTOS	1	1,125,863		\$ 1,125,863	\$ 1,764,528
AUXILIAR ADMINISTRACION CONTRATACION VENTANILLA UNICA	1	1,125,863		\$ 1,125,863	\$ 1,764,528
AUXILIAR ADMINISTRACION SISTEMAS	1	1,125,863		\$ 1,125,863	\$ 1,764,528
AUXILIAR ADMINISTRACION SECRETARIAS	1	1,125,863		\$ 1,125,863	\$ 1,764,528
AUX. FACTURACION CUENTAS M.	1	1,125,863		\$ 1,125,863	\$ 1,764,528
AUXILIAR DE COCINA	1	1,125,863		\$ 1,125,863	\$ 1,764,528
MANIPULADORA DE ALIMENTOS 1/2 TIEMPO	1	506,638	0	\$ 506,638	\$ 794,038
AUX. MANTENIMIENTO 1/2 TIEMPO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL / MANTENIMIENTO	1	412,000		\$ 412,000	\$ 581,992
AUX. FACTURACION	1	1,955,445		\$ 1,955,445	\$ 3,064,702
AUX. FACTURACION	1	900,693	250,000	\$ 1,150,693	\$ 1,803,442
AUX. FACTURACION	1	900,693	250,000	\$ 1,150,693	\$ 1,803,442
AUX. FACTURACION	1	900,693	250,000	\$ 1,150,693	\$ 1,803,442
AUX. FACTURACION	1	900,693	250,000	\$ 1,150,693	\$ 1,803,442
AUX. FACTURACION	1	900,693		\$ 900,693	\$ 1,411,626
<b>ASISTENCIALES</b>					
AUXILIAR GESTION FISIOTERAPIA	1	689,455		\$ 689,455	\$ 1,080,559
BACTERIOLOGA	1	2,139,139	0	\$ 2,139,139	\$ 3,352,600
BACTERI FINES DE SEMANA	0.5	1,069,570	200,000	\$ 634,785	\$ 1,819,731
ODONTOLOGO SEIS HORAS	1	1,857,675		\$ 1,857,675	\$ 2,911,469
ODONTOLOGO SEIS HORAS	1	1,857,675		\$ 1,857,675	\$ 2,911,469
ODONTOLOGO SEIS HORAS	1	1,857,675		\$ 1,857,675	\$ 2,911,469
ODONTOLOGO SEIS HORAS	1	1,857,675		\$ 1,857,675	\$ 2,911,469
HIGIENE ORAL	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
HIGIENE ORAL	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
ENFERMERIA COORD. PROCES.	1	2,476,899		\$ 2,476,899	\$ 3,881,958
ENFERMERIA COORD. PROCES.	1	2,251,725	47,822	\$ 2,299,547	\$ 3,604,001
ENFERMERA	1	2,026,552	98,376	\$ 2,124,928	\$ 3,330,325
ENFERMERA	1	2,026,552	81,980	\$ 2,108,532	\$ 3,304,630
FISIOTERAPEUTA	1	2,476,899		\$ 2,476,899	\$ 3,881,958
MEDICO DE URGENCIAS Y HOSP	1	3,502,000	1,000,000	\$ 4,502,000	\$ 7,055,831
MEDICO DE URGENCIAS Y HOSP	1	3,502,000	1,000,000	\$ 4,502,000	\$ 7,055,831
MEDICO DE URGENCIAS Y HOSP	1	3,502,000	1,000,000	\$ 4,502,000	\$ 7,055,831
MEDICO DE URGENCIAS Y HOSP	1	3,502,000	1,000,000	\$ 4,502,000	\$ 7,055,831
MEDICO CONSULTA EXTERNA	1	3,771,640		\$ 3,771,640	\$ 5,911,161
MEDICO CONSULTA EXTERNA	1	3,771,640		\$ 3,771,640	\$ 5,911,161



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



MEDICO CONSULTA EXTERNA (7 horas)	1	3,300,185		\$ 3,300,185	\$ 4,730,307
MEDICO CONSULTA EXTERNA MEDIO TIEMPO	1	1,885,820		\$ 1,885,820	\$ 2,955,582
MEDICO CONSULTA EXTERNA	1	3,771,640	517,500	\$ 4,289,140	\$ 6,722,221
AUX. ENFERMERIA HOSPITALIZACION	1	1,030,000	300,000	\$ 1,330,000	\$ 2,084,463
AUX. ENFERMERIA HOSPITALIZACION	1	1,030,000	300,000	\$ 1,330,000	\$ 2,084,463
AUX. ENFERMERIA HOSPITALIZACION	1	1,030,000	300,000	\$ 1,330,000	\$ 2,084,463
AUX. ENFERMERIA URGENCIAS	1	1,030,000	300,000	\$ 1,330,000	\$ 2,084,463
AUX. ENFERMERIA URGENCIAS	1	1,030,000	300,000	\$ 1,330,000	\$ 2,084,463
AUX. ENFERMERIA URGENCIAS	1	1,030,000	300,000	\$ 1,330,000	\$ 2,084,463
AUX. ENFERMERIA URGENCIAS REMISIONES	1	1,030,000	300,000	\$ 1,330,000	\$ 2,084,463
AUX. ENFERMERIA URGENCIAS REMISIONES	1	1,030,000	300,000	\$ 1,330,000	\$ 2,084,463
AUX. ENFERMERIA C.EXTERNA	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
AUX. ENFERMERIA C.EXTERNA	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
AUX. ENFERMERIA C.EXTERNA PIC	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
AUX. ENFERMERIA C.EXTERNA PIC	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
AUX. ENFERMERIA C.EXTERNA PIC	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
AUX. ENFERMERIA C.EXTERNA PIC	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
AUX. DE LABORATORIO	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
AUX. CONS.ODONTO	1	956,986		\$ 956,986	\$ 1,499,851
<b>TOTALES</b>	<b>61</b>	<b>92,599,013</b>	<b>9,845,678</b>	<b>101,809,906</b>	<b>159,975,327</b>

**NOTA:** El oferente tomará como base las columnas acá fijadas para proyectar el valor total de la nómina de un mes incluidas todas las deducciones, prestaciones, parafiscales que se deben provisionar y cancelar cada mes (para este caso la proyectarán por cinco meses, once días).

**Presupuesto Oficial para contratar:** El presupuesto oficial para la presente convocatoria es de \$ 479,925,982, la entidad cuenta con los siguientes códigos presupuestales para adelantar el presente proceso.

No. CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR
008	211202	Remuneración Servicios Técnicos	\$ 479,925,982

El presupuesto oficial incluye impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y administración. En todo caso las tarifas pactadas no serán modificadas en el desarrollo del contrato a no ser por exigencia de la ley.

**7.1 FORMA DE PAGO:**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN JOSE**  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



Será en un solo pago mes vencido, a la presentación de los costos generados durante el período, los cuales serán verificados con el cronograma de actividades y servicios prestados durante el período. El contratista independientemente de si el contratante realiza o no oportunamente el pago que debe efectuar durante el período mes vencido por los servicios prestados, deberá garantizar el pago oportuno de los salarios y aportes legales de los trabajadores en misión, factura de venta, revisión y autorización por parte del supervisor.

Los impuestos a que haya lugar se cancelarán por la entidad con base en las normas vigentes.

Este valor no admite bajo ninguna circunstancia incremento con ocasión de restablecimiento de equilibrio contractual, salvo por fuerza mayor y siempre y cuando no corresponda a hechos o circunstancias conocidas o previsibles por EL OFERENTE por su actividad laboral que presta.

El precio que EL HOSPITAL pagará a AL OFERENTE está compuesto por dos factores: 1) El valor del servicio será variable y se ajustará de acuerdo con el reporte de novedades que EL HOPITAL le entregue al OFERENTE, como resultado de este reporte se genera la nómina mensual de los trabajadores en misión que incluye salarios, auxilio de transporte, horas extras, recargos dominicales y festivos, prestaciones sociales como cesantías, intereses a cesantías, prima legal, vacaciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes al SENA, aportes a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, aportes al I.C.B.F. dotación, etc. Los porcentajes del Sistema General de Seguridad Social, serán modificados por EL OFERENTE conforme a la legislación aplicable o a hechos que lo justifiquen. 2) Un porcentaje de administración equivalente por el diez por ciento (10%) sobre el valor de cada nómina mensual, que corresponde a la remuneración del OFERENTE por el servicio prestado. Estos valores deberán ser cancelados dentro de los treinta (30) días calendario y siguientes a la presentación de la respectiva factura.

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia y plazo de ejecución del presente proceso será a partir de la firma del acta de inicio o fecha de legalización, hasta del dieciséis (16) de Abril de 2016.

**IMPORTANTE:** La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo.

**ADENDAS:** En caso que sea requerido, la entidad publicara las adendas un día antes de la presentación de las ofertas por parte de los interesados, la cual será publicada en el SECOP.



**SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:** La supervisión y/o interventoría será ejercida por el funcionario delegado por el ordenador (a) del gasto.

## INFORMACIÓN GENERAL

### PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

Al presentar su propuesta, tenga en cuenta.

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original en la forma indicada en este documento y medio magnético.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse por escrito dirigido a la Oficina Jurídica de la entidad, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la ESE Hospital San José de Belén de Umbria para verificar toda la información que en ella suministran.
- Cuando se presente inexactitud en la información dada por el proponente o en la de uno de los miembros de la ESE Hospital San José de Belén de Umbria, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o no permite cumplir con un factor excluyente o insubsanable.
- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La E.S.E no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en los pliegos de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin

perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para EL OFERENTE, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la E.S.E. Hospital no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

## 10. REGULACIÓN JURÍDICA

Los contratos a celebrar se registrarán por el derecho privado Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Resolución 5185 del 04 de Diciembre de 2014, Decreto 1082 de 2015 y se ajustarán al manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San José de Belén de Umbria.

## 11. FACTORES PARA LA ESCOGENCIA DE LA MEJOR OFERTA

- Factor Técnico
- Factor Financiero
- Económico
- Otros aspectos (Cumplimiento de Contratos Similares, valor agregado, Gestión de Calidad, programa salud ocupacional, o Sistema único de acreditación)

## 12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### EVALUACIÓN TÉCNICA:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN JOSE**  
MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRIA - RISARALDA



El proponente que presente y tenga la propuesta más acorde a las expectativas y necesidades de la E.S.E., de acuerdo con la ponderación que para tal efecto se establezca, obtendrá 20 puntos, el segundo obtendrá 15 puntos, el tercero 10 puntos, el cuarto 5 puntos, los restantes participantes no obtendrán puntos.

#### **EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos, verificando su estricto cumplimiento con el certificado de la Cámara de Comercio de la ciudad el cual no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario al momento de presentación de la propuesta. Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o descalificará la oferta para su posterior calificación. Para efectos de la calificación únicamente se tendrán en cuenta los proponentes jurídicamente hábiles.

#### **EVALUACIÓN FINANCIERA:**

Cada proponente o proveedor de cada una de las soluciones propuestas, debe anexar los siguientes documentos, con el fin de analizar la estabilidad financiera:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Balance General y Estado de Resultados con corte al 30 de Noviembre de 2015, firmado por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal, según sea el caso.
- Registro único de Proponentes que se encuentre en firme y con una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. Para la verificación de los indicadores se tomarán los registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a diciembre 31 de 2014.

La evaluación será efectuada por el Comité de Contratación. Se evaluarán únicamente las propuestas que sean calificadas como admitidas. Una vez revisados los aspectos técnicos, jurídicos, financieros (análisis de estados financieros), se procederá a la evaluación de los demás aspectos solicitados, tales como: Valor de la oferta, Cumplimiento de Contratos Similares, valor agregado y Gestión de Calidad entre otros, los cuales se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

El mínimo aprobatorio de la propuesta en general es 80%.

La evaluación será efectuada por el Comité de Contratación. Se evaluarán únicamente las propuestas que sean calificadas como admitidas. Una vez revisados los aspectos técnicos, jurídicos, financieros (análisis de estados financieros), se procederá a la evaluación de los demás aspectos solicitados, tales como: Valor de la oferta, valor agregado y Gestión de Calidad, los cuales se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

El mínimo aprobatorio de la propuesta en general es 80%.





FACTOR DE CALIFICACIÓN		PESO
<b>FACTOR TÉCNICO</b> El proponente que tenga la propuesta más acorde a la petición de la ESE, como la presentación, requisitos habilitantes tendrá una valoración del 10%. Programa de salud ocupacional: El proponente que presente el programa de SALUD OCUPACIONAL vigente con cada una de las actividades que se encuentren inmersas en él y que sean demostrables como: Presentación de informe mensual de gestión en salud ocupacional que contenga costos con indicadores de ausentismo, capacitaciones y talleres en estilos de vida saludable. Tendrá una valoración de 30%.		40%
<b>FACTOR FINANCIERO</b> Corresponde al análisis de las siguientes razones financieras, donde la empresa que cumpla los criterios en cada una recibirá la mejor puntuación:		20%
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Solvencia Económica</i> = Activo corriente / Pasivo Corriente</li> </ul>		
Indicador: Debe ser mayor a 1	Puntaje: 2.5 Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Capital de Trabajo</i> = Activo Corriente - Pasivo Corriente &gt; 10% del Presupuesto Oficial.</li> </ul>		
Indicador: Deberá ser mayor al 10% del presupuesto oficial de la invitación o convocatoria	Puntaje: 2.5 Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Nivel de Endeudamiento</i> = Pasivo Total / Activo Total</li> </ul>		
Indicador: Deberá ser menor de 0.7 (70%)	Puntaje: 2.5 Puntos	
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Relación Patrimonial</i> = Presupuesto oficial del contrato / Patrimonio</li> </ul>		
Indicador: Deberá ser igual o menor a 6.0	Puntaje: 2.5 Puntos	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b> El puntaje otorgado a este criterio se calculará de la siguiente manera: No. de Puntos a obtener = PM (Propuesta más económica/ Propuesta a evaluar). En donde PM = Puntaje máximo de oferta (50 puntos)		20%



FACTOR DE CALIFICACIÓN	PESO
<p><b>DEMÁS ASPECTOS</b></p> <p>Cumplimiento de contratos ejecutados adicionales a los relacionados en el Registro único de proponentes con entidades de salud pública y privada: Por el valor igual o mayor a cuatro veces el presupuesto oficial del presente pliego de condiciones. Lo cual será verificado con los certificados que se anexen. (5 PUNTOS).</p> <p>Valor Agregado: El oferente demostrará con dos certificados mínimos y con fecha no mayor de un año que ha realizado la vacunación y titulación de anticuerpos de su personal. (5 PUNTOS).</p> <p>El oferente demostrará con contrato de vinculación a la empresa mínimo de un año, que cuenta con el apoyo de un profesional de salud ocupacional (5 PUNTOS).</p> <p>El oferente podrá demostrar a través de certificados, contrato, otros valores agregados diferentes a los antes descritos (5 PUNTOS).</p>	20%

**13. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE**

**Empate:** Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se preferirá al proponente que haya obtenido mayor puntaje en la calificación del factor técnico; en caso de continuar el empate, se preferirá una empresa constituida en la región y que su existencia legal sea igual o mayor a dos años, lo cual se verificará con el certificado de la Cámara de Comercio.

**14. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.**

La E.S.E Hospital San José, declarará desierta la convocatoria, cuando no se presente ningún oferente o que por motivos o causas que impidan la selección objetiva; y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**15. LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA**

Actividades	Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de cierre
Resolución de apertura de la convocatoria	01/01/2016	





Actividades	Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de cierre
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones <a href="http://www.hsjbelen.gov.co">www.hsjbelen.gov.co</a> SECOP Link: Contratación	01/01/2016	
Recepción de sugerencias o solicitud de aclaraciones al proyecto pliego de condiciones, correos: <a href="mailto:administracion@hsjbelen.gov.co">administracion@hsjbelen.gov.co</a> y <a href="mailto:hospital.belendeumbria@risaralda.gov.co">hospital.belendeumbria@risaralda.gov.co</a> .	01/01/2016 8: 00 am	07/01/2016 5:00 pm
Respuesta a observaciones	08/01/2016 8:00 am	<del>09/01/2016</del> 3:00 pm
Publicación Pliegos de Condiciones Definitivos <a href="http://www.hsjbelen.gov.co">www.hsjbelen.gov.co</a> SECOP Link: Contratación	<del>10/01/2016</del> 8:00 am	13/01/2016 5:00 pm
Recepción de ofertas	<del>14/01/2016</del> 08:00 am	14/01/2016 3:00 pm
Apertura de Sobres	14/01/2016 3:01 pm	14/01/2016 4:00 pm
Evaluación y Calificación de Ofertas	15/01/2016 8:01 am	15/01/2016 5:00 pm
Resolución de Adjudicación del contrato	15/01/2016 5:01 pm	15/01/2016 6:00 pm

## 16. CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y reunir los requisitos exigidos.

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y debe ser presentada en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico, numerando en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil y en sobre sellado. La propuesta NO deberá incluir hojas en blanco
2. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
3. Las propuestas deberán ser firmadas por su representante legal
4. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
5. Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos indicados, en la secretaría de Gerencia ubicada en la Cra. 13 No. 4-135, para que un funcionario de la dependencia mencionada proceda a la radicación correspondiente.
6. Las propuestas deben presentarse debidamente argolladas, anilladas o empastadas.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



7. La propuesta debe ser presentada en **sobre cerrado en original, además debe venir en medio MAGNÉTICO**. El original debe estar **foliado** en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos requeridos en la solicitud de oferta, con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil.
8. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
9. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos
10. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
11. No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados **después de la fecha y hora señaladas para el cierre de convocatoria**
12. Las necesidades del recurso humano que ejecutará el servicio contratado podrá variar de acuerdo a las necesidades de la empresa en los diferentes días del año y el hospital realizará el ajuste económico necesario, tomando como base el valor ofertado por cada proceso.
13. El recurso humano de la entidad a contratar debe contar con el perfil ocupacional idóneo suficiente, dispuesto legalmente por las normas de habilitación para la respectiva profesión u oficio para suplir las actividades proyectadas; por lo tanto, se debe presentar un listado de los asociados disponibles, manifestando que reúnen los requisitos establecidos en el manual de servicios contratados de la E.S.E.
14. La propuesta deberá entregarse indicando valores totales al mes por cada proceso o subproceso y adicionalmente informará el valor hora por cada actividad asistencial. (en cuadro anexo a los costos, se deberá informar claramente los ítems resultantes del valor total).
15. El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con procesos de servicios médicos asistenciales y administrativos en servicios de salud.
16. EL OFERENTE deberá tener programas de bienestar social e incentivo y salud ocupacional incluyendo los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro, deberá contar con un proceso de selección de personal que garantice que los trabajadores seleccionados cumplen con las competencias requeridas por la institución para el desempeño de los diferentes procesos o subprocesos.
17. Cumplir con las recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación periódica del desempeño de las personas encargadas de desarrollar los procesos contratados, cuyo formato será previamente revisado por la ESE.
18. Deberá garantizar que todos los funcionarios seleccionados conozcan y apliquen los procesos institucionales y los estándares de Calidad antes del ingreso a la institución, por lo anterior deberá garantizar dos periodos de inducción del funcionario antes de iniciar el desempeño de sus labores, uno generado por parte del operador externo y otro generado por la ESE Hospital San José. De acuerdo



- a los resultados de las evaluaciones antes mencionadas, trabajador que no cumpla las expectativas de la evaluación, deberá ser removido de inmediato.
19. Igualmente deberá garantizar la adquisición y vigencia permanente de las pólizas de responsabilidad civil, para cada uno de las personas que laboren en el campo ASISTENCIAL la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país.
  20. Garantizará la identificación del personal.
  21. La Empresa Contratada se compromete a cubrir en todo momento y bajo cualquier circunstancia que sobrevenga, las actividades y horas descubiertas por sus trabajadores, originadas con motivo de retraso en la prestación del servicio, o la que se presente con ocasión de permisos, incapacidad, calamidad, vacaciones o abandono del puesto de trabajo; con el fin de garantizar, la prestación ininterrumpida de los servicios, procesos y subprocesos contratados, para lo cual asegurará, por medio del supervisor de sus asociados, de manera inmediata, el correspondiente reemplazo del trabajador ausente, previo cumplimiento de las competencias del puesto de trabajo, inducción y garantía de afiliación a la seguridad social.

#### 17. REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el término señalado en los pliegos, quedará a favor de la Entidad a título de sanción el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que sean procedentes, que se causen a **LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA** por la no suscripción del contrato.

En éste caso, la entidad mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato, en los 5 días siguientes al proponente que obtuvo la segunda calificación en las evaluaciones de las propuestas.

Ningún contrato podrá ser ejecutado sin que se encuentre debidamente legalizado y suscrita la respectiva acta de iniciación, previo registro presupuestal.

#### 18. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA E.S.E. no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, esto es, la suma de \$ 479,925,982.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la E.S.E.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en los Términos de referencia.
- La decisión de eliminación se comunicará al proponente interesado por escrito.

#### **19. CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Constituir a favor de la E.S.E. Hospital San José, póliza de seriedad de la propuesta.- El valor del amparo de seriedad de la propuesta no será inferior al diez (10%) por ciento del valor de la propuesta, y su vigencia deberá ser por cuatro (4) meses contados a partir del cierre de la recepción de las propuestas. Se garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

#### **20. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA SELECCIONADO:**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, EL OFERENTE deberá constituir pólizas integrales en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los siguientes términos y cuantías:

EL OFERENTE deberá garantizar en la propuesta, que constituirá a favor del hospital y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, las siguientes garantías:

**a. Cumplimiento.** Por el veinte (20%) del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



b. **Una póliza de calidad** Por el veinte (20%) del contrato por el término de este y un (1) un año más.

c. **Una Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total de contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

d. **De responsabilidad civil extracontractual** Cubre a la ESE por perjuicios ocasionados por terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual. El valor de la garantía no podrá ser inferior al cinco (5%) del valor del contrato y no menor a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será a partir de la firma del acta de inicio y hasta la liquidación y recibo de la obra a satisfacción por parte del interventor.

**LIDA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR**  
Gerente



PLEGOS DEFINITIVOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL SAN JOSE**  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores  
**E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE**  
Belén de Umbria

Asunto: CONVOCATORIA 001- 2016.

"contratar procesos - subprocesos y procedimientos, administrativos y asistenciales, de forma total o parcial, mediante la modalidad de operador externo, y atendiendo las políticas del Gobierno Nacional en materia administrativa de externalizar procesos siempre y cuando con ellos se fortalezca y garantice la óptima prestación del servicio de salud, para que se refleje el verdadero cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en salud. Para lo cual, EL OPERADOR EXTERNO se debe comprometer mediante su personal o sus asociados a prestar, para y en las instalaciones del HOSPITAL o donde se requieran los servicios, para lo cual el proponente, debe exponer la forma de desarrollo, los horarios, el valor del proceso, el personal con el cual prestará y garantizará los servicios administrativos y asistenciales que mediante la presente invitación se pretenden"

El Suscrito \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de (colocar nombre del OFERENTE o de sus miembros) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación, presentamos la siguiente OFERTA y en caso que la entidad, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso, nos comprometemos a cumplirla y para el efecto declaramos lo siguiente:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los Términos de Referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que nuestra oferta cumple con todos los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección.
4. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos de referencia, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del OFERENTE.
5. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del OFERENTE manifiesto (amos) que en caso de que LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, acepte nuestra oferta, me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia.
7. Que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos y demás documentos requeridos.
8. Que, a solicitud de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, me(nos) obligo(amos) a suministrar Cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
9. Que entendemos que LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE con los términos de referencia simplemente ha emitido una invitación a formular ofertas, razón por la cual es discrecional para esa entidad aceptar nuestra oferta o las demás que reciban de otros oferentes.
10. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que mi representada (o) SI \_\_\_\_\_NO\_\_\_\_\_ ha sido sancionada ó multada mediante acto Administrativo expedido y ejecutoriado dentro de los tres (3) últimos años contados a partir del cierre de la presente invitación.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (art.60 de la Ley 610 de 2000).
12. Que si somos seleccionados, nos comprometemos a constituir la garantía única de acuerdo a lo solicitado en la invitación.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



13. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
14. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
15. En el evento en que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.
16. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como sus efectos legales, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
17. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del OFERENTE.
18. Que la siguiente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: \_\_\_\_\_

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)



PLIEGOS DEMUSTRATIVOS

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE  
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



**ANEXO No. 2  
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE – BELÉN DE UMBRIA  
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**FORMULARIO INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR**

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en la base de datos como Proveedor de la E.S.E. Hospital San José de Belén de Umbria.

**1. DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL INTERESADO O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN NIT.  C.C.  C.E.  NUMERO

DIRECCIÓN

CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL

NÚMEROS TELEFÓNICOS

NUMERO DE FAX:

CORREO ELECTRÓNICO

**2. DATOS DE LA EMPRESA**

NO. ESCRITURA CONSTITUCIÓN  FECHA DE CONSTITUCIÓN DD/MM/AAAA  VIGENCIA DE LA SOCIEDAD

NOTARIA  CIUDAD  NO. MATRICULA MERCANTIL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN C.C.  C.E.  NUMERO  EXPEDIDA EN:

**3. TIPOS DE PROVEEDOR: Marque con una (X)**

CONSTRUCTOR  PROVEEDOR DE BIENES   
CONSULTOR  PROVEEDOR DE SERVICIOS

**4. INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

RÉGIMEN DE IVA COMÚN  SIMPLIFICADO   
GRAN CONTRIBUYENTE SI  NO   
AUTORETENEDOR DE IVA  NO. RESOLUCIÓN   
AUTORETENEDOR DE RENTA  NO. RESOLUCIÓN   
EXCENTO  RETENCIÓN EN LA FUENTE  RETENCIÓN DE IVA

**5. INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA**

ENTIDAD FINANCIERA  TIPO DE CUENTA: AHORROS:  CORRIENTE:   
NUMERO DE CUENTA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

